



## ANUNCIO

N/REF.: 100/2023/SELE

ASUNTO: OPOSICIÓN LIBRE 2 PLAZAS AUXILIAR TÉCNICO DE SALUD  
(OEP 2022)

### ANUNCIO: TRIBUNAL OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE SALUD VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Celebradas las pruebas selectivas de la Oposición Libre para la provisión en propiedad de **DOS PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE SALUD EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA** vacantes en la plantilla de Funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 15 de mayo de 2024, modificadas por Resolución de Alcaldía de 9 de julio de 2024, publicadas en el BOP de Salamanca nº 104 de 30 de mayo de 2024 y nº142 de 23 de julio de 2024, en el BOCYL nº 153 de 7 de agosto de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE" nº 202 de 21 de agosto de 2024.

Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal designado al efecto va a proponer al Ilmo. Sr. Alcalde conforme a la facultad que le atribuye el art. 136 apartado 1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y el Art. 41-14 apartado a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el nombramiento en prácticas como AUXILIAR TÉCNICO DE SALUD a favor de los/las 2 aspirantes que habiendo superado todas las pruebas de la fase de oposición, han obtenido una mayor puntuación total:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	1 <sup>er</sup> EJERCICIO	2 <sup>o</sup> EJERCICIO	3 <sup>er</sup> EJERCICIO	TOTAL
***5643**	NIETO*PAREDES, CRISTINA	6,25	APTO	7,800	14,050
***7252**	HERRERO*SILVA, MARIA DEL MAR	6,33	APTO	7,625	13,955
***8709**	VAQUERO*VICENTE, CRISTINA	6,46	APTO	6,900	13,360
***1804**	IGLESIAS*PADILLA, IVAN	5,42	APTO	6,250	11,670
***0956**	GOMEZ*CAMARA, MARIA NIEVES	5,46	APTO	5,100	10,560

Así mismo y según lo previsto en la bases de la convocatoria "BASE 6<sup>a</sup>.- Sistema selectivo: Del presente proceso selectivo se formará una bolsa de trabajo en la que se tendrá en cuenta el orden de puntuación, de forma descendente, comenzando por la persona que haya obtenido la máxima puntuación en los ejercicios de la oposición sin haber conseguido plaza, hasta el límite que señale el órgano competente. Las personas que se hayan incorporado a la organización municipal a través de esta bolsa de trabajo y renuncien una vez incorporadas, quedarán excluidas de dicha bolsa."

Se concede un plazo de diez días naturales para presentar reclamaciones escritas contra las puntuaciones otorgadas ante el mismo Tribunal Calificador en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

